



MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número **02 JUN. 2022**
(**# 01077**)

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 23000685 H1 de 2023"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021 y Resolución 02362 del 21 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA (POR LOTES).

Que el proceso de contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.2 al artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de éste, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2022 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$585.079.872,00) incluido IVA. distribuido por lotes así:

Lote	Presupuesto Hasta
1	\$191.664.096
2	\$264.799.080
3	\$128.616.696
Valor Total	\$585.079.872

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIF Nación No. 50323 expedido el día 19 del mes de abril de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 19 de mayo de 2023, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 0 7 7) 0 2 JUN. 2023

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 23000685 H1 de 2023"

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica 23000685 H1 de 2023 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 23000685 H1 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica 23000685 H1 de 2023 que tiene por objeto: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, GRUPO CALIBRACIÓN AÉREA (POR LOTES).

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	02 de junio de 2023	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	02 de junio de 2023	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo	07 de junio de 2023	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	13 de junio de 2023	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas	13 de junio de 2023	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	15 de junio de 2023 Hora: 10:00 A.M	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Requisitos habilitantes y técnicos	21 de junio de 2023	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo.	22, 23 y 26 de junio de 2023	SECOP II
Publicación Respuestas observaciones al Informe de Evaluación preliminar y publicación del informe definitivo	29 de junio de 2023	SECOP II
Apertura del Sobre Económico y Celebración de Subasta	04 de julio de 2023 Hora: 11:00 AM	Vía TEAMS MICROSOFT (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación). El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 0 7 7) 0 2 JUN. 2023

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 23000685 H1 de 2023"

		plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. el 02 JUN. 2023

OLGA BUELVAS DICKSON
Directora Administrativa

Elaboró: María Carolina Zuñiga – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Edna Valenzuela – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Maritza Gamero Torres – Asesora Dirección Administrativa